



DECRETO ALCALDICIO NUM. 047(SECCIÓN-A)/

Cerro Sombrero, 26 de septiembre del 2018.-

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por el Sostenedor de Educación Municipal, para gestionar Modificación Presupuestaria 8-C del Departamento de Educación Municipal.
- 2) El Acuerdo N° 241 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°066 de fecha 25 de septiembre del 2018, que aprueba la Modificación Presupuestaria 8-C del Departamento de Educación Municipal.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, de fecha 02-01-2018, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2018, a contar del 01 de enero del 2018.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 del 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 458 del 15 de mayo del 2018, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la Modificación Presupuestaria 8-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2018, que a continuación se detalla:

MAYORES INGRESOS			
08-09-001-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	m\$	8473
TOTAL MAYORES INGRESOS		m\$	8473
AUMENTO DE GASTOS			
21-03-004-001-000	SUELDOS	m\$	8473
29-05-999-000-000	OTROS	m\$	3000
29-06-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	m\$	8500
		m\$	19973
TOTAL AUMENTO DE GASTOS			
DISMINUCIÓN DE GASTOS			
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	m\$	11500
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		m\$	11500

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



JUAN BARRÍA PERALTA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante